

## LOS MOOT COURT

ALBERTO NEIRA LÓPEZ\* \*\*

*SUMARIO:* I. ¿QUÉ ES UN *MOOT COURT*?; II. ALGUNOS EJEMPLOS: 1. EL PIONERO, EL *PHILIP C. JESSUP INTERNATIONAL LAW COMPETITION*; A. Historia y organización; B. Estructura, desarrollo y calendario; C. Clasificación y premios; 2. La apuesta de las instituciones europeas, el *European Law Moot Court Competition*; A. Historia y organización; B. Equipos; C. Estructura y desarrollo; D. Premios; 3. Un prestigiosos *moot*, el Concurso Interamericano de Derechos Humanos; A. Historia y organización; B. Equipos; C. Estructura y desarrollo; 4. Un *moot* para el mundo globalizado, el *Moot Court Competition on World Trade Law*; III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES FINALES.

### I. ¿QUÉ ES UN *MOOT COURT*?

Los *moot court*<sup>1</sup>, o simplemente *moot*, son competiciones de «juicios simulados» donde equipos de estudiantes de derecho –habitualmente, de entre 2 y 4 miembros– se enfrentan

---

\* Estudiante de último curso, Licenciatura en Derecho. Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid. Correo electrónico: alberto.neira@uam.es

\*\* Este artículo se realizó dentro de una colaboración con el Área de Derecho Constitucional de Facultad de Derecho de la UAM durante el curso 2005/2006. Agradezco a D. Pedro CRUZ VILLALÓN, Catedrático del Área, quien supervisó el texto y de quien partió la idea del mismo, sus sugerencias y consejos. También agradezco a D. Antonio ROVIRA VIÑAS, Director del Departamento de Derecho Público de la misma Facultad y a M<sup>a</sup> Julia SOLLÀ SASTRE, redactora de la RJUAM, la atenta disposición mostrada por ambos en distintos momentos.

<sup>1</sup> Es difícil dar una traducción exacta al castellano del término *moot*. Parece ser la derivación del sustantivo *meeting* que significa «encuentro» o «reunión», en referencia a una concentración o convención de personas en un sitio determinado. Su origen se encuentra en el idioma escandinavo –precisamente como derivación del inglés

en la defensa de un caso ante un tribunal ficticio, comportándose como si de un juicio real se tratará y como si ellos mismos fueran auténticos abogados<sup>2</sup>. Nacieron hace más de un siglo como una actividad interna en las universidades de los países anglosajones (Inglaterra y EEUU, especialmente), pero no tardaron en extenderse al ámbito ínter universitario, nacional e internacional. Hoy día existen competiciones de este tipo por todo el mundo, sin embargo, en España es una práctica casi desconocida. Existen docenas de estas competiciones de alcance mundial, el número de competiciones a nivel local o regional es incalculable. Pueden abarcan casi cualquier materia jurídica, incluidos el derecho internacional, constitucional, tributario, mercantil, los derechos fundamentales, el medio ambiente<sup>3</sup>...

A los equipos que participan en un *moot court* se les presenta un caso o supuesto de hecho que han de estudiar a fondo y para ello se les provee de materiales de apoyo que pueden incluir leyes, jurisprudencia o, cualquier clase de documento útil. Durante la competición, a cada equipo se le asigna la representación de una de las partes en conflicto y como tal parte deberá actuar en sus «escritos» y ante el «tribunal» (en ocasiones habrán de estar preparados para asumir, aleatoriamente o por sorteo, el papel de cualquiera de las partes en conflicto, y tener redactados los «escritos» preceptivos). Una vez se está en posesión de todo lo indispensable para conocer el caso, los equipos han de elaborar los «escritos» o «memoriales» de parte y enviarlos a los organizadores del *moot*. Algunas universidades cuentan con preparadores para los equipos –*couch*–, por lo general, un profesor especializado en la materia sobre la que versa el supuesto de hecho.

A partir de aquí, el sistema de competición es muy variado. Las primeras rondas, a veces, se limitan a la valoración de los escritos de parte y no es hasta rondas posteriores cuando cobra protagonismo la intervención ante el «tribunal». Otras veces, las «vistas» o exposiciones orales se celebran desde el primer momento. El «tribunal» suele estar formado

---

*meeting*- donde se utilizaba para designar a las asambleas medievales integradas por la totalidad de los miembros de una comunidad reunidos para ejercer funciones legislativas o judiciales. Su significado moderno, sin embargo, tiene su origen en la práctica establecida en la Inglaterra del siglo XVI por los *Inns of Court* (colegios profesionales ingleses que agrupan a los *barristers*, análogos a nuestros procuradores) para que los mas jóvenes y aun inexpertos de los procuradores se entrenaran en la intervención ante los tribunales mediante juicios ficticios y así evitar que, durante los juicios reales, pudieran dañar innecesariamente –mediante errores formales- los intereses de sus clientes. Un *moot court* podría traducirse literalmente por «tribunal reunido» o «corte reunida», sin embargo ésta es una traducción equívoca. Una adaptación a nuestro idioma sería la de «tribunal simulado», siendo una *moot court competition* una «competición o campeonato de tribunal simulado». Finalmente, «Campeonato de juicios simulados» sería la forma mas acorde con su significado actual. En América Latina he observado otras denominaciones como, por ejemplo, «competición de alegatos», allí, además, es habitual el uso de la palabra «competencia» en lugar de «competición». A la hora de redactar este artículo se ha optado por el uso del termino en su original ingles, bien en su forma completa de *moot court* o bien en su forma abreviada de *moot*, y ésta es, también, la costumbre en el ámbito académico hispanoamericano.

<sup>2</sup> Los «juicios simulados» no son sólo la base sobre la que se asienta el fenómeno de los *moot court*, también son una actividad cada vez mas en extendida en la enseñanza del Derecho. No podemos, por razones de espacio y de concreción del objeto de nuestro estudio, dedicarles la atención que merecen y que habremos de dejar para un futuro trabajo.

<sup>3</sup> [<http://www.mootcourt.com/>] es un portal con enlaces a un buen número de ellos –incluidos algunos de los comentados en este artículo– sobre diferentes materias del derecho.

por profesores de derecho y/o juristas de carrera y prestigio reconocidos en su respectivo campo<sup>4</sup>. Los «jueces» no sólo valoran la argumentación jurídica hecha por los estudiantes, la redacción de documentos procesales y la expresión oral de los intervinientes son igualmente importantes, también la originalidad en el enfoque del caso. Existen clasificaciones finales y se dan premios en todas esas categorías.

Muchos *moot* son competiciones internacionales y exigen un alto nivel de conocimientos jurídicos. El manejo de varios idiomas, en estos casos, es fundamental –el inglés y el francés son los más reclamados–, tanto para la redacción de los «escritos» como para las exposiciones orales. En los *moot* internos y nacionales el idioma no debe ser un problema.

La organización puede ser tan compleja como amplia sea la extensión geográfica de la competición. Una competición interna de una universidad apenas necesita organización, lo normal es que la colaboración de las Áreas y Departamentos y/o de asociaciones de estudiantes sea suficiente para poner una en marcha. Disponer de un aula o lugar físico para celebrar los «juicios» no debe ser un problema mayor. Por el contrario, aquellos *moot* que tienen un alcance nacional, continental o mundial han de establecer rondas preliminares de clasificación –por el alto número de participantes– para las que se necesita de coordinadores regionales –que pueden ser universidades o despachos de abogados– y una ronda final que se celebra casi siempre en un mismo sitio. La mayoría de los equipos que alcanzan la fase final de la competición han de incurrir en gastos de desplazamiento y alojamiento (los organizadores, a veces, facilitan la tarea al reservar las plazas en hoteles o residencias de estudiantes, pero no sufragar su coste).

La periodicidad para los *moot* más grandes es de un año y su calendario coincide con el del curso académico –de octubre a junio–. Un *moot* a nivel interno puede organizarse a lo largo de un semestre y la competición en sí apenas dura una o dos semanas.

Un aspecto destacado de los *moot* son los incentivos para participar en ellos que nunca se encuentran con la posibilidad de obtener grandes premios en metálico, mucho más importantes son las «recompensas» que inciden en el currículo de los estudiantes y, en el caso de las competiciones interuniversitarias, de las universidades a quienes representan, las cuales tienen el honor de pasar a formar parte del elenco de universidades ganadoras, lo que en el caso de los *moot* más prestigiosos hace crecer su prestigio como instituciones educativas. Los estudiantes, por su parte, tienen la oportunidad de unirse durante un tiempo o de forma permanente a la plantilla de las instituciones públicas y despachos u otras empresas privadas que colaboran en la organización de los *moot*, en donde podrán seguir aplicando los conocimientos que ya han demostrado poseer e iniciar una carrera profesional. No es frecuente que las universidades reconozcan créditos a sus alumnos por participar en un *moot*,

---

<sup>4</sup> En la final de 1997 del *Philip C. Jessup Moot Court Competition*, los puestos de magistrados –quienes simulaban ser miembros del Tribunal de la Haya –fueron ocupados por una juez de un Tribunal Federal de Apelaciones de los Estados Unidos, un Funcionario Legal de las Naciones Unidas y un Magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

la razón puede estar en que aquéllo desvirtuaría la naturaleza del concurso y atraería a gran cantidad de estudiantes en busca de ese «premio», obligando a un complicado proceso de purga o preselección para obtener una buena representación de la institución. Uno de los intereses de los organizadores de *moot* de alcance continental e internacional es el de atraer al mayor número de instituciones educativas y entidades privadas colaboradoras, pues ello redundaría en un beneficio mutuo para todas las partes implicadas.

Otra de las facetas benéficas de la experiencia de los *moot court* está en la convivencia entre alumnos de diferentes países y culturas que se produce en las competiciones más importantes. Así, un *moot court* combina las facetas competitiva (por su alto nivel académico) y comunitaria (derivada de esa convivencia) necesarias para que la experiencia se convierta en enriquecedora más allá del ámbito estrictamente jurídico<sup>5</sup>.

## II. ALGUNOS EJEMPLOS

Hemos seleccionado cuatro de los *moot court* pertenecientes al ámbito internacional que consideramos los más importantes y representativos del fenómeno y que, a continuación, vamos a comentar en mayor detalle.

### 1. El pionero, el Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition

El pionero de entre los *moot court* internacionales es, sin lugar a dudas, el *Philip C. Jessup International Law Competition*.

#### A. Historia y organización

Se instituye a principios de la segunda mitad del siglo XX a expensas de un grupo de estudiantes de Derecho. Toma su nombre de PHILIP C. JESSUP<sup>6</sup>, jurista y diplomático estadounidense de origen judío, que desarrolló una importante labor en la formación de las Naciones Unidas<sup>7</sup> y que fue uno de los 15 juristas encargados de elaborar el *Estatuto*

---

<sup>5</sup> En la red pueden encontrarse *blogs* o bitácoras (páginas *web* con formato de diario personal) y algunos reportajes donde los estudiantes que han participado en un *moot* comentan en estos términos la experiencia.

<sup>6</sup> Ciudad de Nueva York, 5 de enero de 1897 - 31 de enero de 1986.

<sup>7</sup> JESSUP fue asistente del Secretario General en la Conferencia de la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas (UNRRA) en el año 1943 y ante la Conferencia Bretton Woods en 1944. También participó en varias comisiones de las Naciones Unidas. Para el Departamento de Estado de los EEUU se hizo cargo de la dirección del Instituto para las Relaciones con el Pacífico, donde se elaboraron los conocidos como «libros blancos» sobre la Guerra Civil en China, éste periodo es el más oscuro de su carrera, le acarreo la persecución del

de la *Corte Internacional de Justicia*, institución para la que fue designado magistrado en 1961 y en la que se mantuvo hasta el año 1970. Inspirados por su trabajo, estos estudiantes crearon en el año 1959 una competición mundial de «juicios simulados» sobre cuestiones de derecho internacional<sup>8</sup> –la especialidad de JESSUP– con sede en Washintong D. C. (EEUU), localidad donde también se celebra la ronda final. Cuenta con la participación de estudiantes de derecho de todo el mundo, celebrándose anualmente y sin interrupción desde su primera edición.

La administración del concurso esta en manos de la *Internacional Law Students Association*<sup>9</sup> y cuenta con el patrocinio de la *American Society of International Law*<sup>10</sup> y del despacho internacional *Shearman & Sterling LLP*<sup>11</sup> (entre otro centenar de instituciones publicas y privadas). Existe, a su vez, un club de «Amigos del Concurso» (*Friends of Jessup Competition*<sup>12</sup>) gestionado por los propios organizadores, donde por una módica suscripción anual –30 dólares– uno puede acceder a diversa información sobre la competición e incluso colaborar en su organización (por ejemplo, ofreciéndose como coordinador regional).

### B. Estructura, desarrollo y calendario

El *moot* se abre cada año en el mes de septiembre con la publicación de las reglas del concurso<sup>13</sup> y se desarrolla a lo largo del curso universitario<sup>14</sup>. En octubre se hacen públicos el caso y los materiales de apoyo para esa edición. A finales de ese mes acaba el plazo para la solicitud de aclaraciones sobre el supuesto de hecho y para la inscripción de los equipos originarios de los Estados Unidos –el plazo se amplía hasta finales de noviembre para los equipos del resto del mundo<sup>15</sup>–. En diciembre tiene lugar una segunda distribución de materiales, en ellos se responde a las aclaraciones que solicitaron los participantes. A mediados de enero termina el plazo para la entrega de los memoriales o escritos de parte, los cuales

---

senador Mc CARTHY a raíz del descubrimiento de la infiltración del *Instituto* por espías soviéticos y simpatizantes comunistas, posteriormente, fue exonerado de toda responsabilidad por la Comisión de Lealtad del Departamento de Estado. A lo largo de su carrera colaboro con diversas administraciones, sobre todo demócratas, gozando del apoyo y confianza de presidentes como ROOSELVERT, THRUMAN e EISENHOWER.

<sup>8</sup> En la edición de 1997, antes mencionada (ver nota 2), el caso trató sobre un supuesto de *adopción internacional*.

<sup>9</sup> [<http://www.ilsa.org/>].

<sup>10</sup> [<http://www.asil.org/>].

<sup>11</sup> [<http://www.shearman.com/Home.aspx>]. El papel de este despacho destaca sobre el resto, ya que pone a disposición de los organizadores sus instalaciones y personal en Washintong.

<sup>12</sup> [<http://www.foj.org/>].

<sup>13</sup> En la pagina web del concurso [<http://www.ilsa.org/jessup/>]. También allí se publican los materiales de apoyo, las aclaraciones sobre los mismos y los resultados de la competición a medida que esta avanza en sus distintas rondas.

<sup>14</sup> Nos guiamos por el calendario de la edición 2005-2006, similar al de ediciones anteriores.

<sup>15</sup> Se presentan más de 300 universidades en cada edición. Aunque las hay de casi cualquier lugar del mundo, el predominio corresponde a las de habla inglesa.

son enviados, para su calificación, a la central en Washintong D. C. Durante el mes de febrero se celebran unas rondas nacionales en aquellos países con mas de una universidad participante en las que se seleccionarán a 1 de cada 10 equipos –por eso los países de habla inglesa como EEUU, Canadá o Australia tienen mas de un equipo en la ronda final ya que son los que mas presentan–. Los ganadores de las rondas nacionales pasan a la ronda final celebrada a finales de mayo o primeros de abril en Washington D. C.<sup>16</sup> coincidiendo con la cumbre anual de la *American Society of International Law*. La ronda final consiste en una intensa semana de competición en la que más de 60 equipos venidos de todo el mundo se enfrentan entre sí para alcanzar la gran final. Ya al tercer día solo quedan 16 equipos, que compiten en eliminatorias de octavos de final, cuartos de final y semifinales. Los dos mejores disputan la final de la que saldrá el ganador absoluto del *moot*.

### C. Clasificación y premios

El *Philip C. Jessup* por equipos lo gana aquel que supera las sucesivas rondas eliminatorias ante los tribunales ficticios y se impone en la final. No obstante, existen otras clasificaciones en las siguientes categorías: mejor orador individual –aquel miembro de un equipo que ha conseguido mayor puntuación en su intervención ante los «tribunales»–, mejor «escrito de demanda» (*Best applicant memorial*) y de «respuesta a la demanda» (*Best respondent memorial*). Los premios consisten en la obtención de un puesto en organizaciones públicas, asociaciones y despachos especializados en Derecho internacional de entre los que colaboran con la organización.

## 2. La apuesta de la instituciones europeas, el European Law Moot Court Competition

El *European Law Moot Court Competition*<sup>17</sup> es el más importante *moot court* celebrado en el continente europeo, tanto por su antigüedad como por las instituciones que lo promueven. Si lo comparamos con el *Philip C. Jessup*, sin embargo, se trata de una competición muy reciente, datando su primera edición del año 1989.

---

<sup>16</sup> El lugar designado para la ronda final en la edición de 1997 fue la *Corte Federal de Apelaciones* de la ciudad de Washintong D. C.

<sup>17</sup> [<http://zealot.mrnet.pt/mootcourt/>].

## A. Historia y organización

Está a cargo de la *European Law Moot Court Society*<sup>18</sup>, una sociedad sin ánimo de lucro, cuya central radica, en la actualidad, en la *Universidad de Lisboa*<sup>19</sup>. En su organización colaboran las principales instituciones comunitarias, entre ellas, el *Consejo de la Unión Europea*, la *Comisión Europea* y el *Tribunal de Justicia de Luxemburgo*<sup>20</sup>. De las instituciones privadas que colaboran algunas son prestigiosos despachos europeos como *Mannheimer Swartling* (Suecia), *Norton Rose* (Europa, Asia y Oriente Medio)<sup>21</sup> y, en España, la firma *Garrigues*<sup>22</sup>. Destacamos esta última porque, además de ser española, se encarga de elaborar un boletín con información actualizada sobre Derecho comunitario que puede ser de utilidad para los participantes y que puede ser consultado en la página Web del *moot* (ver nota 17).

La *Corte de Justicia de Luxemburgo* había organizado, *ad hoc*, entre los años 1983 y 1985, varios *moot*, asilados e independientes unos de otros, sobre legislación comunitaria, pero no es hasta 1988 que un grupo de estudiantes de la *Universidad de Munich* proponen el establecimiento de una competición con vocación de permanencia que sirviera para difundir el Derecho comunitario y pusiera en contacto a estudiantes de Derecho de toda Europa. Así nace la *European Law Moot Court Competition*. Para su propósito contaron con la ayuda de LORD MACKENZIE STUART<sup>23</sup>, el que fuera presidente de la *Corte de Justicia* y el sucesor de este, OLE DUE<sup>24</sup>. A éstos se unió el entonces director del *Instituto Universitario Europeo de Florencia* y ex secretario general de la *Comisión Europea*, EMILE NOËL<sup>25</sup>. Juntos prepararon la primera edición que se celebró en Villa Schifanoia (Florencia) durante el verano de 1989. En aquella edición solo participaron once universidades –su primer gana-

<sup>18</sup> [<http://www.elmc.org/society/society.htm>].

<sup>19</sup> [<http://www.ul.pt/>]. Las labores de coordinación del *moot* han pasado por las ciudades (y universidades) de Munich, Utrecht, Dublín, Exeter, Nijmegen, Maastricht, Estocolmo y Copenhague, hasta la actual de Lisboa.

<sup>20</sup> [<http://www.consilium.eu.int/>], [<http://www.europa.eu.int/comm/>], [<http://www.curia.eu.int/>].

<sup>21</sup> [<http://www.mannheimerswartling.se/gn/en/index.html>], [<http://www.nortonrose.com/>].

<sup>22</sup> [<http://www.garrigues.com/>].

<sup>23</sup> Aberdeen (Escocia), 18 de Noviembre de 1924 – Edimburgo (Escocia), 1 de abril de 2000. Después de una larga y brillante carrera jurídica en el Reino Unido, pasa a ocupar el puesto de magistrado en la Corte de Justicia Europea entre los años 1973 y 1988. LORD MACKENZIE TUVO que afrontar, durante su Presidencia (1984-88), la reforma del Tribunal de Luxemburgo, consecuencia de la ampliación de la Unión con la incorporación de los países de Grecia, España y Portugal. Introdujo las nuevas lenguas oficiales y puso en marcha el Tribunal de 1ª Instancia. Tras su retirada en 1988, la Reina de Inglaterra le nombró Barón como recompensa por su contribución al mundo del derecho.

<sup>24</sup> Dinamarca, 1931-2005. Fue Ministro de Justicia de su país en la época en que éste se incorpora a la entonces Comunidad Económica Europea (1973), realizando una sobresaliente labor en la asimilación del Derecho Comunitario. Miembro de la Corte de Luxemburgo desde 1979, Presidente entre 1988 y 1994.

<sup>25</sup> Una de las personas más destacadas en la construcción de la Unión Europea. Ocupó puestos directivos desde los comienzos del proyecto Europeo. En 1968, con la unificación de las tres secretarías de la CEE, la CECA y el EURATOM en una sola, recibió el cargo de Secretario General que ocupó hasta 1986. Tras su retiro paso a ser director del Instituto de Estudios Europeo de Florencia hasta su muerte acaecida en 1996.

dor fue el equipo de la *Universidad Libre de Bruselas*–, aunque con el tiempo el número de participantes creció y también creció la complejidad de su organización y desarrollo. En la edición de 1997 ya son 63 los equipos inscritos y se hace necesario establecer cuatro rondas regionales<sup>26</sup> en donde seleccionar los equipos que acudirán a la ronda final en Luxemburgo. La edición de 1998 coincide con la *Exposición Universal* de Lisboa y en esta ciudad se celebrará la ronda final, a su vez, la *Universidad de Lisboa* asume la organización central de la competición y le da su formato actual.

En el año 2006 se celebra el 15º aniversario del *moot* con la participación de 192 equipos de 80 países distintos. La ronda final tiene lugar en la sede del *Tribunal de Justicia de la Unión Europea* el día 31 de marzo. La victoria en la categoría por equipos correspondió a la *Universidad de Maastricht*. El mejor AG (escrito del Abogado General) recayó en el *Instituto Universitario Europeo de Florencia*, mientras que el mejor CR (escrito del Representante de la Comisión) fue a parar al equipo de la *London School of Economics*.

### B. Equipos

Los equipos participantes están formados por un máximo de cuatro estudiantes y cada Universidad puede presentar los equipos que quiera. La competición esta abierta a los países no miembros de la Unión Europea, tanto del resto de Europa como de otros continentes. La inscripción exige el desembolso inicial de 50 euros por equipo, y aquellos que alcancen la ronda final deberán hacer un nuevo desembolso para los gastos administrativos y de alojamiento (unos 200 euros por alumno). Pueden tener un couch y otros miembros de apoyo, pero todos ellos han de cubrir económicamente su plaza. La competición es cara (lo que por otro lado es común a la mayoría de los moot court internacionales), aun así, los organizadores benefician a los equipos más veteranos a los que reducen las cuotas de participación frente a los recién llegados. El tiempo que dura la competición, los equipos permanecen en el anonimato más absoluto. Tanto en la fase escrita como en la oral, ni el nombre, ni la universidad, ni la nacionalidad del equipo son mencionados, directa o indirectamente, en su lugar, se les asigna un número/letra para su identificación.

### C. Estructura y desarrollo

En dos rondas. En la primera ronda –que comprende todas las rondas regionales tanto dentro del continente europeo como fuera de él– los equipos deben entregar, por escrito y en el plazo y forma comunicados por la organización, los argumentos del «demandante»

---

<sup>26</sup> Dublín, Ljubljana, Boston y Bratislava han sido las sedes para las finales regionales en la edición de 2006.



y del «demandado». Además deben entregar un «resumen» de cada uno de ellos. Se han de redactar en francés o en inglés. Si los «escritos» están en un idioma (en inglés, por ejemplo), los «resúmenes» deberán ir en el otro idioma oficial (en nuestro ejemplo sería el francés). Los documentos son analizados y valorados por al menos dos expertos en derecho comunitario distintos. Los equipos cuyo escrito obtenga una puntuación mayor pasaran a las finales regionales (hay cuatro). Éstas se celebran oralmente. Acuden 14 equipos que compiten en tres fases: preliminar, semifinales y final. Cada equipo debe señalar a dos de sus miembros para que ocupe el puesto de Abogado General y de Representante de la Comisión, respectivamente, una vez hecha esta elección no podrá modificarse (incluido para la final Europea). Uno de los miembros del equipo que no sea ninguno de los anteriores actuará como «consejero». En cada uno de los enfrentamientos se asigna la representación de una de las partes en conflicto descritas en el caso, bien sea el «demandante» o el «demandado». Empieza hablando el equipo del «demandante», exponiendo sus argumentos durante 15 minutos. La contestación del equipo del «demandado» será de 5-10 minutos, según el momento de la competición en que nos encontremos. Hay un turno de contrarréplica. En último lugar actúa el estudiante designado consejero (un máximo de 10 minutos). Los argumentos del «demandante» pueden exceder de lo expuesto en el «escrito de parte» que se presento al inicio de la competición, sin embargo, la contestación y replicas sólo podrán hacer referencia a lo dicho en la audiencia. Pueden usarse notas como apoyo pero no se admitirá una exposición que consista en su simple lectura. La exposición puede hacerse, indistintamente, en cualquiera de los dos idiomas oficiales, inglés o francés, incluso pueden mezclarse (lo que es muy valorado por los «jueces»).

La segunda ronda o ronda final europea se celebra en la sede del Tribunal de Justicia de la UE en Luxemburgo, aunque alguna vez se ha cambiado. En ella compiten los ganadores de las rondas regionales y se sigue el mismo sistema que en ellas.

#### *D. Premios*

A los ganadores en las distintas categorías (equipos, mejor AG, mejor CR,...) se les ofrece un puesto en alguna de las instituciones europeas organizadoras o en los despachos privados colaboradores.

### **3. Un prestigioso moot, el Concurso Interamericano de Derechos Humanos**

*El tercer moot que comentaremos es el Concurso Interamericano de Derechos Humanos*<sup>27</sup>. Organizado por el *Washington College of Law (WCL)*<sup>28</sup>, es el único existente a

<sup>27</sup> [<http://www.wcl.american.edu/humright/mcourt/>].

<sup>28</sup> [<http://www.wcl.american.edu/>].

nivel mundial que esta basado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos<sup>29</sup>, en los tratados y textos de la Organización de Estados Americanos<sup>30</sup> y en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (TIDH)<sup>31</sup> y su Comisión (CIDH), he ahí nuestro interés por él.

### A. Historia y organización

Fue creado en 1995 por el Decano del WCL, CLAUDIO GROOSMAN<sup>32</sup>. Inicialmente debía servir de plataforma para la capacitación de futuros abogados en la promoción y protección de los derechos humanos dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, pero con el tiempo se ha convertido en un acontecimiento destacado dentro del ámbito del Derecho internacional e involucra a más de 100 universidades pertenecientes a una veintena de países de todo el mundo (aunque la mayoría pertenecen al continente americano). El concurso es trilingüe, cubriendo el inglés, el español y el portugués<sup>33</sup>, sin embargo, no es necesario que los participantes sean bilingües ya que durante el concurso esta disponible un sistema de traducción simultánea en los tres idiomas –esto evita la posible discriminación entre naciones, por ejemplo, respecto a las de habla portuguesa, que son menos–. Como en los otros *moot* que hemos visto, se garantiza el anonimato de los participantes. Los «jueces» pueden valorar los memoriales de equipos de su propio país, pero no de su misma universidad (si son o han sido profesores o alumnos de ella). La incompatibilidad es absoluta (universidad y país) en la fase de exposición oral ante el tribunal ficticio.

### B. Equipos

Deben estar formados por dos estudiantes, que han de encontrarse preparando el título de doctor o su equivalente internacional y contar con el respaldo expreso de la institución universitaria a la que dicen representar. Pueden inscribir a un «instructor» o *couch*, que los ayude y asesore a lo largo de la competición, también pueden llevar «observadores», los cuales sólo asisten al concurso para conocerlo, pero no pueden intervenir en él. Los costes de inscripción varían según la región del continente, ya que se tiene en cuenta la sensible diferencia de recursos disponibles de unas y otras, así, los participantes de EEUU y Canadá

<sup>29</sup> El caso de la edición de 2006 trataba los siguientes temas: constitucionalidad de las medidas de acción afirmativa, acceso de las mujeres indígenas a la enseñanza universitaria, competencia territorial en política educativa... a la luz de lo dispuesto en los tratados de la OEA y la jurisprudencia del TIDH.

<sup>30</sup> [<http://www.oas.org/main/spanish/>].

<sup>31</sup> [<http://www.corteidh.or.cr/>].

<sup>32</sup> Jurista de nacionalidad chilena. Fue comisario y presidente de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* en el periodo 1994–2001.

<sup>33</sup> Son también los idiomas oficiales de la OEA y de la CIDH y el TIDH.

han de desembolsar 500 dólares por equipo, esta cantidad se reduce a solo 300 dólares para los demás. El coste de asistir a la final en Washington puede ascender hasta los 2.100 dólares por semana (cálculo para un equipo que conste de 2 estudiantes + 1 instructor), que es la estimación media hecha por la organización del concurso para los gastos de alojamiento, comida y desplazamientos en la ciudad (no incluye el coste del viaje de ida y de vuelta desde el país de origen), por todo ello, el respaldo económico de la propia universidad es fundamental para poder participar<sup>34</sup>. No obstante, la organización pone a disposición de los equipos las instalaciones del WCL, cuyo precio es inferior al de los hoteles locales.

### C. Estructura y desarrollo

La dinámica del concurso es similar a los anteriormente vistos. Los escritos de alegaciones o memoriales han de presentarse en forma de demanda (con los hechos, los fundamentos jurídicos y el *petitum*) antes de finalizar el mes de abril de ese año. No ocuparán más de 30 páginas (sin incluir los resúmenes ni la bibliografía usada). Cumplir con los requisitos de forma y tiempo es importante, no hacerlo (por ejemplo, por excederse en el plazo marcado) aunque no produce la eliminación automática del concurso si que deriva en una penalización en las puntuaciones del equipo.

Se celebra durante una semana en una única ronda final –no hay rondas regionales– en la *Facultad de Derecho* del WCL, cuyo *campus* esta situado en el mismo centro de la ciudad de Washintong y a muy pocos minutos de lugares tan emblemáticos como la *Casa Blanca* o el *Cámara de Representantes* –lo que convierte a la competición en una oportunidad turística excepcional–. La recepción de los equipos tiene lugar el domingo anterior a la semana del concurso –que suele ser la última semana de abril o primera de mayo– y se les asigna el papel que representarán durante la competición que puede ser el de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* ó el del *Estado* demandado ante ella. El lunes comienza la ronda preliminar que dura hasta el miércoles. Las semifinales, con los mejores 6 mejores equipos que hayan representando a la *Comisión* y los 6 mejores que hayan representado al *Estado*, se celebran el jueves. La final, con los dos mejores equipos que representan a cada una de las partes, será el viernes por la mañana. El mejor orador individual se elige entre todos los participantes en el *moot*. Finalizado el concurso tiene lugar la entrega de premios y un almuerzo para todos los participantes.

---

<sup>34</sup> Los organizadores recomiendan varios sistemas alternativos para obtener financiación y que ésta se empiece a buscar lo antes posible. En el pasado, los equipos de algunos países han recibido ayudas de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para éllo es necesario contactar con la embajada estadounidense en el país e informarse de si incluye este tipo de eventos en su presupuesto para programas educativos y sociales.

Entre otras actividades, la organización prepara visitas guiadas para los participantes (por ejemplo, a la sede de la CIDH). Todos los años, el jueves de la semana del concurso hay una fiesta informal en una discoteca de la ciudad a la que están invitados los equipos. Otro detalle, existe una asociación de «Amigos del Concurso» de la que pueden formar parte cualquiera que haya competido en él, los instructores de los equipos, los observadores y los «jueces» de pasadas ediciones. Su finalidad es facilitar un contacto continuado entre todos ellos y los miembros de la oficina del Concurso. Los «amigos» pueden sugerir ideas para su mejora y organizar eventos locales en colaboración con su universidad o institución de enseñanza.

#### **4. Un moot para un mundo globalizado, el *Moot Court Competition on World Trade Law***

El *Moot Court Competition on World Trade Law*<sup>35</sup> es el último moot al que haremos referencia. Está basado en las normas y tratados de la *Organización Mundial del Comercio*<sup>36</sup> (OMC)<sup>37</sup>, por lo que la materia central es el Derecho privado y del comercio internacional (a diferencia de los anteriores que trataban cuestiones de derecho internacional público). Para evitar repetirnos, ya que, en su mayor parte, este moot, es muy similar a los otros estudiados, nos centremos únicamente en el aspecto organizativo.

---

<sup>35</sup> [<http://www.elsa.org/emcc/index.asp>].

<sup>36</sup> Organización creada el 1 de enero de 1995 en la ciudad de Ginebra (Suiza) –donde aún mantiene su sede–. Está compuesta por más de 140 países y su máxima autoridad es la Conferencia Ministerial, que se reúne al menos una vez cada dos años. Funciona mediante un sistema de Rondas (conferencias anuales) en periodos de 7 años, cada ronda marca una serie limitada de objetivos relacionados con un aspecto concreto del Comercio Internacional. LA OMC administra el antiguo Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT-General Agreement on Tariffs and Trade) producto de la Ronda de Uruguay (1986-1994), al que sustituye. La función principal de la OMC es la de promover la reducción de aranceles en las transacciones comerciales internacionales. También evalúa e informa sobre las políticas comerciales de los países miembros y actúa como árbitro en sus disputas. Ocasionalmente provee de asesoramiento técnico a organismos de promoción económica internacional y programas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

<sup>37</sup> [<http://www.wto.org/indexsp.htm>].

A cargo de la *European Law Students Association*<sup>38</sup> (ELSA)<sup>39</sup> y el *Consejo Latinoamericano de Estudiosos del Derecho Internacional Comparado*<sup>40</sup> (COLADIC)<sup>41</sup>. Es, después del *Philip C. Jessup*, el *moot court* más grande a nivel internacional e involucra a universidades de los 5 continentes.

Se compete en tres rondas, nacionales, continentales y la ronda final mundial. Las rondas regionales no se celebran ni en Norteamérica ni en África, para seleccionar los equipos de estos lugares se valora exclusivamente los escritos de alegaciones o memoriales que envíen. El resto de equipos ha de pasar por las rondas continentales que son orales. Existen dos rondas continentales en Europa y son organizadas por la ELSA, una para el Norte de Europa que se celebra en Lituania y otra para el Sur de Europa que tiene lugar en Italia. Antes de las rondas regionales están las rondas nacionales que sólo se celebran cuando se presenta más de un equipo del mismo país.

Las otras cuatro rondas continentales engloban a los equipos no europeos y están organizadas por instituciones colaboradores del concurso: (a) Latinoamérica, a cargo de la *División de Guatemala* de la COLADIC, (b) Sureste asiático y Pacífico Sur (Oceanía), por el *Institute for International Business, Economics & Law* de la *Universidad de Adelaida* (Australia), (c) Asia Oriental, organiza la *Asian Institute for International Financial Law* de la *Universidad de Hong Kong*, y (d) Asia occidental y Oriente Medio, cada año es una universidad distinta de la India.

La ronda final mundial tiene lugar, todos los años, en Génova, en las oficinas de la OMC, coincidiendo con alguna conferencia internacional de esta organización, durante la última semana de abril.

---

<sup>38</sup> Organización europea de estudiantes de derecho, independiente, apolítica y sin ánimo de lucro. Fundada en 1981 por estudiantes de Austria, Hungría, Polonia y Alemania Occidental. Es la mayor asociación de ese tipo en el mundo, pertenecen a ella mas de 30.000 estudiantes y recién licenciados de mas de 200 facultades en 35 países de Europa. Son sus patronos LORD SLYNN DE HADLEY, antiguo *Law Lord* -juez constitucional- del Tribunal de Apelaciones de la Cámara de los Lores del Reino Unido y Juez y Abogado General de la Corte del Justicia de la Unión Europea, J. E. VAN DER DOES DE WILLBOIS, socio del despacho Clifford Chance (Ámsterdam) y M. CHERIF BASSIOUNI, profesor de derecho de la Universidad De Paul (Chicago) y Presidente de la Asociación Internacional de Derecho penal y del Instituto de Estudios Superiores para las Ciencias Criminales, también tiene el estatus de consultor para varias organizaciones internacionales, incluidas algunas comisiones de Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Organización Mundial sobre Propiedad Intelectual.

<sup>39</sup> [<http://www.elsa.org/index.asp>].

<sup>40</sup> Fundada en 1994 en la Ciudad de México. Posee delegaciones en 9 países de Latinoamérica y Caribe (Argentina, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Republica Dominicana y Venezuela). Trabaja en el campo del análisis y promoción del derecho internacional y el derecho comparado y en la innovación e investigación para la mejor educación legal de los ciudadanos.

<sup>41</sup> [<http://www.coladic.org/>].

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES FINALES

Hemos intentado mostrar una imagen lo más nítida posible del fenómeno de los *moot court*, siempre teniendo en cuenta que se trata de un trabajo introductorio a la materia. De lo visto hasta ahora, sin embargo, podemos extraer algunas conclusiones y, al tiempo, hacer algunas recomendaciones.

En primer lugar, los *moot court* aportan a la formación del estudiante una amplia gama de experiencias que hacen recomendable el participar en uno de ellos: un manejo del Derecho orientado a la práctica y apegado a la realidad jurídica de nuestro tiempo, un importante elemento de competencia por su nivel académico, pero también una experiencia comunitaria, gracias al contacto con estudiantes de otros países y culturas en el caso de las competiciones de alcance internacional. Los *moot* también presentan inconvenientes: el alto nivel de conocimientos exigido y el uso de varios idiomas puede frenar a muchos estudiantes y profesores, el coste económico de los más importantes es otra desincentivo para participar.

En segundo lugar, es de justicia señalar el esfuerzo que muchas universidades y facultades de Derecho de toda Latinoamérica han hecho tanto para incorporar estas competiciones a nivel interno y para participar en los principales *moot court* internacionales<sup>42</sup>. La crisis de identidad política y cultural que se dice arrastra el continente en los comienzos de este siglo XXI no es óbice para que sus universidades –tal vez debido a la influencia que las universidades norteamericanas– se hayan abierto a nuevas actividades académicas como es el caso de los *moot*, estando, en este aspecto, muy por delante de algunos países europeos y, en particular, de España.

En tercer y último lugar, recomendamos a las universidades españolas que presten una mayor atención a un fenómeno que, salvo puntuales excepciones<sup>43</sup>, no ha despertado el mismo interés en nuestro país que en otros países que cuentan con sistemas jurídicos mucho más próximos al español –como los hispanoamericanos o los de la Unión Europea– que los anglosajones, de los que provienen los *moot court*. Existen varias opciones para su integración en las Facultades de Derecho españolas. La más directa puede no ser la más adecuada y es la de aventurarse a competir en los *moot* internacionales ya existentes. Una más efectiva y recomendable a medio plazo sería la de comenzar organizando competiciones a nivel interno de los centros, pues éstas precisan de pocos recursos económicos y materiales y su organización es menos compleja. Las competiciones internas, además, pueden ser una

---

<sup>42</sup> En la edición de 1997 del *Philip C. Jessup* -ya mencionada en la nota 2- se alzo vencedor, por primera vez, un equipo perteneciente a un país hispanohablante, la Universidad Católica Andrés Bello-UCAB, de Venezuela.

<sup>43</sup> La Universidad de León o la San Pablo CEU participan en algunos de los *moot* comentados en este artículo y algunos despachos de abogados como el mencionado Garrigues.

buena formula para estimular la vida del centro y recompensar a los alumnos más aplicados y participativos. También pueden servir de preparación para afrontar competiciones de mayor nivel, regionales,<sup>44</sup> nacionales e, incluso, internacionales.

---

<sup>44</sup> Muy recomendable sería la colaboración entre las universidades y las autoridades autonómicas.